

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS INCLUIDAS EN LA FASE DE PRUEBAS TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IFF DEL DISPOSITIVO BRIF. CAMPAÑA DE VERANO 2023. FASES SELECCIÓN INTERNA/SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN LAS BASES BRIF.

Este listado refleja la resolución definitiva de los resultados obtenidos por las personas solicitantes incluidas en la ratio que han participado en la Fase de pruebas técnicas (9 páginas) de la Convocatoria para la oferta de para las Fases de Selección Interna y Externa, en la oferta de **Técnico/a Bombero/a Forestal de Prevención y Extinción de IFF del Dispositivo BRIF. Campaña de verano 2024, a 21/05/2024.**

En la fase de Selección Interna para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Puntagorda (La Palma)

Para la fase de selección interna se reserva la totalidad de plazas ofertadas.

Las plazas no cubiertas en la fase de selección interna se cubrirán en la fase de selección externa.

Las personas candidatas aprobadas en la fase de selección externa que no obtengan plaza, integrarán una Lista de Espera para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las bases BRIF hasta que se agote la Lista de Espera y/o hasta la publicación y resolución de una nueva Convocatoria para este puesto.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

INSCRIPCIONES FASE DE SELECCIÓN INTERNA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/05/2024					
FASE SELECCIÓN INTERNA TÉCNICO/A BRIF 2024 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVO					
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1: PRUEBAS SELECCIÓN	FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO
		Entrevista Técnica (mín. 14 ptos/ máx. 20 ptos)			
078-0000022725	45,80	16,25	62,05	APTO	1
078-0000022875	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	

INSCRIPCIONES FASE DE SELECCIÓN EXTERNA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/05/2024					
FASE SELECCIÓN EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2024 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVO					
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1: PRUEBAS SELECCIÓN	FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO
		Entrevista Técnica (mín. 14 pts/ máx. 20 pts)			
078-0000022420	49,85	18,50	68,35	APTO	1
070-0000021236	49,13	17,75	66,88	APTO	2
078-0000022257	41,85	17,75	59,60	APTO	3
070-0000020910	42,17	14,75	56,92	APTO	4
078-0000022511	40,52	16,25	56,77	APTO	5
078-0000022181	35,73	17,75	53,48	APTO	6
070-0000021182	35,47	16,25	51,72	APTO	7
078-0000022935	33,83	17,75	51,58	APTO	8

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/05/2024					
FASE SELECCIÓN <u>EXTERNA</u> TÉCNICO/A BRIF 2024 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVO					
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1: PRUEBAS SELECCIÓN	FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO
		Entrevista Técnica (mín. 14 pts/ máx. 20 pts)			
078-0000022194	37,47	14,00	51,47	APTO	9
078-0000022427	46,60	13,25	NO PROCEDE	NO APTO	
070-0000020816	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	
070-0000020930	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	
070-0000021290	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	
070-0000021176	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	
070-0000021282	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	
078-0000022939	NO APTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	

Tal y como se detallaba en el punto 6 de las bases de la Convocatoria, las personas candidatas que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas de selección y técnicas indicadas anteriormente) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico (Apta/No Apta)
- Prueba de aptitud física (Apta/No Apta)

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del Servicio.

Consistirán en:

- **Pruebas médicas. Eliminatorias. Apta/No Apta.**

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada persona candidata, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada persona candidata del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratada las personas candidatas deberán realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de aptas para poder trabajar en incendios forestales. Las empresas del Grupo Tragsa no tratan ninguno de los datos o informaciones de salud de las personas candidatas.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en ayunas o no habiendo ingerido algún alimento como mínimo cuatro horas antes de la realización de la extracción de sangre.

Si se padeciera algún tipo de enfermedad deberán presentarse los correspondientes informes médicos y comunicar la medicación que esté tomando.

- **Prueba de aptitud física. Eliminatoria. Apta/No Apta.**

Al igual que las pruebas médicas, las pruebas de aptitud física sólo las realizarán las personas candidatas que obtengan plaza por el orden de puntuación total en el proceso selectivo.

Las personas convocadas participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica denominada PACK TEST.

La prueba consiste en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

Esta prueba será eliminatoria y se valorará como persona Apta / No Apta.

Se informará individualmente a cada persona candidata del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado.

Las personas que no recorran la distancia completa en el tiempo establecido quedarán eliminadas del proceso selectivo en ese mismo instante.

El día de realización de las pruebas se deberá presentar DNI/NIE original.

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.

Cualquier contratación temporal resultante de este proceso de selección garantizará por parte del Grupo Tragsa la operatividad y el mantenimiento de los proyectos/servicios, así como, el cumplimiento de la normativa interna y la legislación laboral vigente.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a las personas candidatas que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por las personas candidatas siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.

Las personas que hubieran superado el proceso selectivo y no obtengan plaza integrarán una Lista de Espera con el fin de cubrir necesidades eventuales imprevistas y/o bajas que se pudieran producir en cualquiera de las bases BRIF o hasta la publicación y resolución de una nueva Convocatoria para el puesto ofertado, estando el tiempo de contratación asociado al hecho causante.

La Lista de Espera podrá abrirse anualmente, publicando una Convocatoria para nuevas inscripciones o para la actualización de méritos de las personas ya inscritas. Para la actualización de méritos solo se tendrán en cuenta aquellos documentos acreditativos que se hayan aportado durante el periodo de inscripción habilitado que se defina y detalle en la publicación de la siguiente Convocatoria.

Dicha Lista de Espera funcionará con arreglo a las siguientes normas:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de las personas candidatas necesarias en cada momento.

El llamamiento a las personas candidatas se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Convocatoria en la que la persona candidata en la que se ha inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma. Ante una nueva necesidad, se contactará con las personas que conforman la Lista de Espera, según el orden de prelación, comenzando siempre por la candidatura activa en la Lista de Espera que tenga la puntuación total más elevada en el proceso.

En caso de empate en la puntuación total, el llamamiento se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación total en méritos.
2. Mayor puntuación en entrevista competencial.
3. Mayor puntuación en entrevista técnica.
4. Sorteo.

No se permitirá a las personas candidatas con un contrato activo, realizar un cambio de Base y/o Servicio en período crítico de la campaña, excepto si es para puestos de superior categoría.

No se podrá formalizar una contratación a las candidaturas que hayan sido baja voluntaria en la categoría ofertada en los 3 meses anteriores a la fecha prevista de formalización del contrato y se les ofrezca un contrato para la misma categoría.

Definiéndose el periodo crítico desde el 1 junio hasta el 31 de octubre.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Lista de Espera en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

MOTIVOS PARA DECAER EN LA LISTA DE ESPERA GENERADA EN ESTA CONVOCATORIA:

El decaimiento de las personas aspirantes de la Lista de Espera se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despido mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Lista de Espera.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

4. Haber rechazado dos veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la Lista de Espera).

5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta Convocatoria.